

RESOLUCIÓN No. 98.1.1.1. 0408

Dr. Alberto Quiribosa Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONCLUSIÓN:

Que la SRA. se han presentado a este despacho tres testamentos de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía ROSARIO CHORRAVI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Septiembre de 1997, con la solicitud para su inscripción.

Que los representantes de Inspección y Control, sedente en Quito, No. 641, de 30 de Septiembre de 1997 y Jurídico de Compañías, sedente en Quito No. 332 de 16 de Febrero de 1998, en emitido informe favorable para la inscripción solicitada.

Que el ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 109.97323 de 17 de Septiembre de 1997;

QUE SE DEBE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ROSARIO CHORRAVI CIA. LTDA, en los términos contenidos de la referida escritura; y, disponer que en extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGO que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las entradas de la escritura pública que se acuerda y la de constitución, y se orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispongo que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, inscriba la transferencia de dominio que realizan las socias María del Pilar Álvarez Viñes de Ibarra y María Virginia Ibarra Alvaroz en favor de la compañía ROSARIO CHORRAVI CIA. LTDA., del tomo de la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGO que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Tercentil y su Cartera inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 FEB. 1998

16 FEB. 1998

Dr. Alberto Quiribosa Acosta

Dr. Alberto Quiribosa Acosta

Dr. Alberto Quiribosa Acosta

RAZON: En esta fecha, bajo las partidas Nros: 706 y 48 de los Libros Registros de: Propiedad y Mercantil del Cantón respectivamente, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "Hostería Chorlavi Cía.Ltda." celebrada el 18 de Septiembre de 1.997, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; por disposición de los Artículos: 3ro y 4to. de la presente Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos. - Ibarra, veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL

CANTON IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R